

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.524/15

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por D. Anacleto Gago Jiménez se ha solicitado licencia ambiental para la actividad ganadera de explotación bovina para 20 animales y régimen de producción y reproducción, sistema mixto y producción de carne en el polígono 22, parcelas 28 y 29, con una superficie de dos hectáreas como ubicación principal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Nava de Arévalo, a 21 de abril de 2.015.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.